

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINFIN-009-02-01

Página 1 de 4

Información de Trámite

inionnation de mainte					
EXTINCIÓN DE DEUDA ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.					
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS					
El trámite que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra orientado a extinguir las deudas recíprocas entre las entidades del sector público.					
El trámite "Extinción de deuda entre entidades del Sector Público" que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra dirigido a Entidades del Presupuesto General del Estado; Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, Municipales, Parroquiales; Empresas Públicas de la función ejecutiva; Empresas Públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Entidades Financieras Públicas.					
Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.					
Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.					

el trámite?

Resultado a obtener:

• Convenio de extinción de deudas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Oficio requiriendo extinguir deudas entre entidades del Sector Público.
- 2. Acta de reconocimiento de deudas
- 3. Registros contables

¿Cómo hago el

- 1. Solicitar la extinción de deudas a través de oficio enviado mediante el sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o entregar el oficio de manera física en la Planta baja de la Dirección de Certificación y Documentación en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas.
- 2. Receptar el oficio de solicitud de documentación faltante para el análisis de extinción de deuda de ser necesario, a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, correo electrónico institucional o de forma física.
- 3. Preparar y remitir la documentación faltante a través de oficio enviado mediante el sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o entregar el oficio de manera física en la Planta baja de la Dirección de Certificación y Documentación en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas.
- 4. En el caso de no calificar en el proceso de extinción de deudas, receptar el comunicado en el que se indica que no puede participar en la extinción de deudas mediante oficio a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o de forma física cuando no cumple con los requisitos la institución y finaliza el trámite.
- 5. En el caso de calificar en el proceso de extinción de deudas, receptar instrucción de registro contables de ser el caso a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, correo electrónico institucional o de forma física.
- 6. Suscribir los convenios de extinción de deudas de forma física en la Subsecretaría del Tesoro Nacional en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas.



Registro Único de Trámites y Regulaciones				
Código de Trámite: MINFIN-009-02-01	Página 2 de 4			

- 7. Receptar el convenio suscrito sobre la extinción de deudas a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o de forma física.
- 8. Realizar y comunicar a las Subsecretarías de Contabilidad Gubernamental y Tesoro de la Nación los registros contables que evidencien la eliminación de la obligaciones recíprocas a través de oficio enviado mediante el sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, correo electrónico institucional, o entregar el oficio de manera física en la Planta baja de la Dirección de Certificación y Documentación en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas.

Nota: Los involucrados y/o partes interesadas que participen en el desarrollo del trámite, pódran optar por el uso de la firma electrónica en todos los documentos y registros que se generen: antes, durante y después del proceso, exceptuando casos especiales que se encuentren debidamente justificados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Bloque morado rojo, Piso once - Dirección Nacional del Sistema Único de Cuentas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SÁNCHEZ SÁNCHEZ LIGIA MARÍA

Correo Electrónico: lsanchez@finanzas.gob.ec

Teléfono: (593) 23998500 - 1218

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	2
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	1
2022	09	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Página 3 de 4

Código de Trámite: MINFIN-009-02-01

2022 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	2
2022	03	0	1
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	1
2021	11	0	1
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MINFIN-009-02-01 Página 4 de 4

